MEMORANDUM

A : **Lic.Miguel Ángel Arévalos Arévalos**-Director de Administración y Finanzas

De : **Abg. Fátima Elizabeth Zaracho Quintana-** Asesora Jurídica del Departamento de Contrataciones.

Fecha : 29 de enero de 2018.-

Ref. : Prórroga de plazo de ejecución de obra y realización de trabajos complementarios no previstos en el Contrato de obra adjudicado en el marco de la LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES"

En relación a la nota presentada por el representante de la Empresa Arquitec S.A., con expediente N° 131/2018, por la cual eleva a consideración del Señor Decano la propuesta de Prórroga de plazo de ejecución de obra y realización de trabajos complementarios no previstos en el Contrato de obra adjudicadas en el marco de la LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES", al respecto manifiesto:

Análisis y viabilidad de la prórroga de plazos para culminación de obras:

Que, el recurrente manifiesta que no será posible la culminación de las obras correspondientes a los lotes N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA, N° 4 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO y N° 5: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, por inclemencias climáticas, y para sustentar lo manifestado acompaña planilla de Registro de Precipitación diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, correspondiente a los meses de Diciembre de 2017 y Enero de 2018.----------

El expediente en cuestión fue remitido a la Fiscal de Obras de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien ha constatado que efectivamente, las inclemencias del tiempo no fueron favorables para la culminación en tiempo de las obras.----------

Analisis y viabilidad de la realización de trabajos complementarios no previstos en el Contrato de obra:

El representante de la Empresa Arquitec S.A. presentó solicitud de autorización para la realización de trabajos complementarios en el Lote N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA, no previstos en el Contrato suscrito, argumentando que los mismos fueron detectados durante la ejecución de los trabajos, así como la realización de trabajos extraordinarios en el Lote N° 4 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO, en compensación de trabajos innecesarios previstos inicialmente, el cual no sufre ninguna variación de costos al contrato respectivo, manteniéndose el precio fijado en el mismo, de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo quinta: trabajos extraordinarios. Asimismo, acompañó planilla de trabajos a realizar.----------

Fátima E. Zaracho Quintana
Abogada
Mat. C.S.J. N° 22.447

Dentro del expediente se encuentra agregado el informe detallado de la Fiscal de Obras correspondiente al Lote N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA en el cual se describe los inconvenientes en planta baja y alta de la obra en construcción el cual es respaldado con las muestras fotográficas acompañadas al informe.----------

Siguiendo las documentaciones del expediente en cuestión, tenemos que la Fiscal de Obras solicita autorización para la realización de trabajos no contemplados en el Lote N° 4 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO, según Contrato N° 42/2017, y se apruebe los montos propuestos por la Firma Arquitec S.A, por estar dentro de los costos establecidos en el mercado.----------

Recomendaciones Finales: es parecer de esta Asesoría que habiendo sido plenamente justificado la no entrega en plazo por motivos de fuerza mayor e inclemencia del tiempo, sea concedida la prórroga por 15 (quince días) para la culminación de los Lotes N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA, N° 4 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO y N° 5: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, y se imprima el trámite correspondiente.----------

En relación a la autorización de la realización de trabajos complementarios para el Lote N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA, no previstos en el contrato suscrito, es parecer de esta Asesoría que el mismo se encuentra dentro de los parámetros legales, es decir, cuenta con informe y solicitud de la Fiscal de Obras, el presupuesto no sobrepasa el 20% del monto estipulado en el contrato y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Además de realizar los cambios establecidos para el Lote N° 4 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO, no constituirá sobrecosto para la institución, por lo que se recomienda la aprobación de dicha solicitud, debiendo al efecto dictarse resolución, y refrendar la adenda respectiva contemplando las modificaciones a realizar.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.-

Fátima E. Ynacho Quintana
Abogada
Mat. C.S.J. N° 22.447

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — U N A
EXP.: 131
29.01.18
HORA: 13:25
RECIBIDO: Raquel

INFORME SOBRE CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS

"AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNA Y LA EMPRESA ARQUITEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 1/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES – CÓD. 26 – PLURIANUAL. ID Nº: 326.835. **LOTE 3º: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA- CASA MATRIZ**

ANTECEDENTES:

Atendiendo al pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la FCA, según Expediente Nº 131, de fecha 29/01/2018, en la que solicita informe de la Auditoría Interna para la ampliación del contrato suscrito con la empresa contratista Arquitec, firma adjudicataria de la Obra de referencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62º de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Y manifestando que las observaciones resultantes en este informe, son como resultado del análisis de las documentaciones que fueron remitidas a este departamento, no constituyendo la misma Auditoría alguna, sino un análisis de las documentaciones proveídas a este departamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 2051/ 03.

PROCEDIMIENTOS:

- ✓ Análisis de los antecedentes de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº1/2017 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES – CÓD. 26 – PLURIANUAL. ID Nº: 326.835." ; LOTE 3 : MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.
- ✓ Solicitud de la Empresa contratista Arquitec, Informe de la Fiscal de Obras, Planilla con costos de Rubros Addendados.

SITUACIONES OBSERVADAS:

Conforme lo establece la Ley, hemos procedido a realizar la verificación de la siguiente información:

1. La ampliación de la obra se debe a causas técnicas o imprevistas presentadas durante su ejecución?
2. Se mantienen los precios unitarios originales?
3. Los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original?
4. La modificación no excede el 20% del monto y plazo originalmente pactado?
5. Se cuenta con el dictamen favorable de la Fiscal de Obras correspondiente?
6. Existe disponibilidad de fondos para realizar las modificaciones?
7. El monto total, supera los umbrales establecidos para la licitación pública?

Observándose :

1. El Pedido de autorización para la realización de Trabajos Adicionales de la Obra de Referencia, específicamente para el LOTE 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, por parte de La arquitecta Gladys Bonzi, y las justificaciones mencionadas por la misma.
2. La planilla con costos de los Rubros addendados, presentado tanto por la Empresa contratista como por parte de la Fiscal de Obras.
3. De acuerdo con el cómputo métrico y el presupuesto correspondiente a los trabajos a realizarse, la modificación implica un aumento de costos de Gs. 24.904.000.-, lo que en relación al monto total del contrato de la Obra representa el 18, 4 %, no superando el 20% del monto y plazo originalmente pactado.
4. La propuesta realizada por el Fiscal de Obras, en donde expresa la necesidad de los trabajos complementarios solicitados, argumentando motivos técnicos razonables para su aprobación.

CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las verificaciones realizadas, podemos concluir que la propuesta presentada se encuentra enmarcado dentro de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, por lo que no existen objeciones para dar curso favorable a las ampliaciones solicitadas, salvo mejor parecer.

Lic. Ruth Gómez
Auditora Interna - FCA
San Lorenzo, 29 de enero de 2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — EXP.: 131 — U N A
29.01.18
HORA: 11:35
RECIBIDO: